

Memorando Nro. EERSSA-ASJUR-2022-0415-M

Loja, 14 de marzo de 2022

PARA: Sr. Mgs. Jorge Patricio Muñoz Vizhñay
Presidente Ejecutivo

ASUNTO: Autorización para modificar texto en convenio y contrato BID

De mi consideración:

Con memorando No. EERSSA-GEICO-2022-0143-M del 10 de marzo de 2022, el Ing. David Palacios Mora, Gerente de Ingeniería y Construcción (e), solicita se proceda con la rectificación de información que consta en el contrato BID-III-RSND-EERSSA-DI-OB-011.002.2022 “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE GRUPO2”, suscrito con el Ing. José Valarezo Borrero.

En efecto en el contrato No. BID-III-RSND-EERSSA-DI-OB-011.002.2022, se encuentra involuntariamente un error de redacción en el texto del convenio y contrato correspondiente al proceso No. BID-EC-L1223-FERUM-EESUR-DI-OB-011 para la “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE GRUPO2”, esto es “*BID-III-RSND-EERSSA-DI-OB-011.002.2022*”, siendo lo correcto BID-EC-L1223-FERUM-EESUR-DI-OB-011.002.2022.

Por lo expuesto y con base a lo requerido por el Ing. Palacios Mora, solicito su autorización para proceder con la elaboración de un contrato modificatorio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. José Rodrigo Báez Granda
ASESOR JURÍDICO

Anexos:
- eerssa-geico-2022-0143-m-10578140001647289804.pdf

Copia:
Sra. Lcda. Alba Beatríz Ramón Montoya
Secretaria de Asesoría Jurídica

Memorando Nro. EERSSA-ASJUR-2022-0415-M

Loja, 14 de marzo de 2022

ra